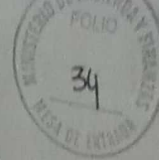


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



AB.
EXP. N° 246-1391/2021.-

DECRETO N° **1558** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2024

VISTO:

La Resolución N° 954-HF-2023, mediante la cual se le reconocieron al Dr. BULIUBASICH ALBERTO MIGUEL, D.N.I. N° 18.130.821, veintiocho (28) días de licencia anual ordinaria no usufructuadas correspondiente al Ejercicio 2020 y catorce (14) días correspondiente al Ejercicio 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se dispuso que la erogación que demande el reconocimiento de los días de licencia anual ordinaria no gozada a la Dr. BULIUBASICH se atenderá con la partida presupuestaria que a tal fin autorice el Poder Ejecutivo;

su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha elevado el informe de

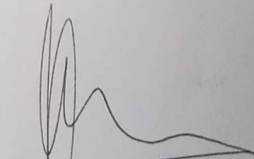
Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

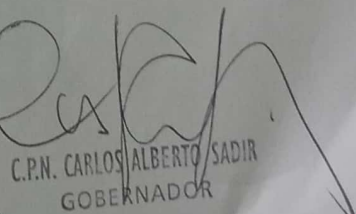
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 246-1391-2021, caratulado: "SR. BULIUBASICH ALBERTO MIGUEL D.N.I. N° 18.130.821 SOLICITUD PAGO DE LICENCIAS ADEUDADAS", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26-0 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024 -Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Rentas, Contaduría de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS